MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY
Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail:** municipalidadjesus@gmail.com

***RESOLUCION N°. 08/2020* "A"**

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINERO, E ILUMINACION Y PORTAL DE ACCESO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS DE LA OBRA.-

Ciudad de Jesús, 12 de febrero de 2020

VISTO: La necesidad de realizar esta construcción y mejoras dentro de la institución a fin de ofrecer a los estudiantes condiciones para el buen desempeño en sus funciones estudiantiles y seguridad en la instalaciones edilicias de la institución educativa.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JESUS DE TAVARANGUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CAMINERO, E ILUMINACION Y PORTAL DE ACCESO".-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Vicente Fernando Barrios
Secretario General
Municioalidad de Jesús

Nelson Rodríguez Duartez
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús